

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6535	JUEVES, 11 DE ENERO DE 1962	Correo Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 18 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.783
Aparece los días hábiles			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE ESCOBAR CELLO
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO LUIS MARTOS
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Ing. JUAN JOSE ESTEBAN
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Cnel. Méd. (R) Dr. JOSE MARIA GARCIA BES
Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años "	8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	25.00
" atrasado de más de 10 años	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Excedente		Hasta 20 días		Excedente		Hasta 30 días		Excedente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—	—			—	—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N°	444 del 27 12 61.	Reconócese los servicios prestados por la Dra. Alicia Gual, Médica del Dpto. de Maternidad e Inf.	114
" Econ. "	460 " 28 12 61.	líjase en la suma de \$ 255.896.75 mja. el crédito asignado al parcial 2 "Sueldo anual Complementario" del principal c)2 correspondiente al Item 1 del Anexo A, Inciso 1-Cámara de Senadores "Gastos en Personal".	111
" Gov. "	461 " "	Liquida partida a favor del lpto. de Pagos del Ministerio de Gobierno.	114 al 115
" Econ. "	462 " "	Fíjase en la suma de \$ 121.146.39 mja. el crédito asignado al parcial 2 "Sueldo Anual Complementario" del principal c)2 correspondiente al Item 1 del Anexo D, Inciso XXIV-Cárcel de Encarcelados de Metán "Gastos en Personal".	115
" Gov. "	463 " "	Concédese un subsidio a favor de la escuela Dr. Facundo Zuviría de Cafayate.	115
" Econ. "	464 " 29 12 61.	Apruébase el certificado de Ajuste, correspondiente a la obra, "Construcción Escuela Primaria en Vaqueros.	115
" " "	465 " "	Designase al Contador Público Nacional Sr. Rubén C. Andrés Cardón, en la Direc. Gral. de Rentas	115 al 116
" " "	466 " "	Reactualízase para el actual ejercicio 1961 62 el decreto n° 18891 61 referente a gastos que demande la confección de los títulos de apremios.	116
" " "	467 " "	Reactualízase para el actual ejercicio la licencia reglamentario que por el período 1959 60 le correspondía a la Srta. Gloria L. Singh, de Contaduría Gral. de la Provincia.	116
" " "	468 " "	Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Dirección Gral. de Rentas.	116
" " "	469 " "	Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía.	116
" " "	470 " "	Apruébase el certificado Devolución Póliza, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria en Gral. Mosconi.	116
" " "	471 " "	Apruébase el certificado de Ajuste, correspondiente a la obra, "Construcción Esc. Prim. en Aguetray".	116 al 117
" " "	472 " "	Acéptase la sustitución propuesta por la Empresa Constructora Pelligrini y Doyle.	117
" " "	473 " "	Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	117
" " "	474 " "	Acéptase la hipoteca, ofrecida por su propietario Dn. Francisco A. Padilla, para garantizar la deuda que mantiene con Dirección de Arquitectura de la Provincia.	117
" " "	475 " "	Apruébase la resolución dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	118
" Gov. "	476 " "	Designase comisionado Interventor en la Municipalidad de Tartagal, al Dr. Aníbal J. Nazar.	118
" " "	477 " "	Acéptase las renunciaciones presentadas por diverso personal de Jefatura de Policía.	118
" " "	478 " "	Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de San Lorenzo, Dpto. Capital, a la Autoridad Policial.	118
" " "	479 " "	Concédese un subsidio a favor del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales.	118
" " "	480 " "	Acéptanse las renunciaciones presentadas por diverso personal de Jefatura de Policía.	118
" A. S. "	481 " "	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la cual se acuerda un subsidio a favor de don José O. Silveti.	118 al 119
" " "	482 " "	Apruébase la resolución de la Caja de Jubilaciones por la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria al Dr. Jorge San Miguel.	119
" " "	483 " "	Recházase la renuncia presentada por el Sr. Luis Evaristo Ponce, Director de la Dirección Provincial del Trabajo.	119
" " "	484 " "	Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Srta. Mercedes Ovidio.	119
" " "	486 " "	Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Sra. Raquel W. de Echenique.	119
" " "	487 " "	Reconócese los servicios prestados por la Sra. Julia de Romero, de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.	119
" " "	488 " "	Designase con carácter interino al Dr. José A. Cornejo, Jefe de Oficina del Inst. de Endocrinología.	120

PAGINAS

489	— Designase con carácter interino a la Dra. Nelly A. de Strizic, en el Instituto de Endocrinología.	120
490	— Designase a la Sra. María E. de Cortez, en el Policlínico Regional San Bernardo-Salta.	120
491	— Ascíendese a diversos personal del Ministerio d. Asuntos Sociales.	120
492	21 62.— Por Contaduría Gral. de la Provincia, precédase a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas la suma de \$ 1.000.000 m/n.	120
493	— Líquida partida a favor de la <i>Habilitación de Pagos de la Dirección de Precios y Abastecimiento.</i>	120 y 121
494	3 1 62.— Dánse por terminadas las funciones de Presidente del Inst. Policl. de Seguros al Sr. Pedro A. Molina.	121
495	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones reconociendo los servicios prestados por la Sra. María de Rufz, en la Administración Provincial.	121
496	— Designase en carácter interino al Dr. Antonio C. Araujo, Médico de Guardia de la Asistencia Pública	121
497	— Declárase vacante el cargo de Ayudante 9º, del Dpto. de Lucha Antituberculosa por fallecimiento de su titular Natividad Zapata de Chuchuy.	121
498	— Designase a la Srta. Tobaída Ventecol, en el Dpto. de Lucha Antituberculosa.	121
500	— Reconócense los servicios prestados por la Srta. Tobaída Ventecol, en el Dpto. de L. Antituberculosa	121
501	— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Sr. Eduardo Maza, del Dpto. de Lucha Antituberculosa.	121 al 122
502	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, reajustando la jubilación de doña. Eulogia de Rodríguez Elizalde.	122
503	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que acuerda una jubilación por incapacidad a don José Batti.	122
504	— Apruébase la resolución de la Caja de Jubilaciones por la que acuerda un subsidio a doña Ramona Cabello de Coronel.	122
505	— Apruébase la resolución de la Caja de Jubilaciones por la que acuerda una pensión de doña Jesús Zárate de Castro.	122
506	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Congregación de la Hermanas de Caridad, Hijas de María Santísima del Huerto.	122
507	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Ernesto Tamayo Ojeda, Médico de Guardia de la Asistencia Pública.	122 al 123
508	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. Juan N. Parilla	123

LICITACION PUBLICA:

Nº 10250	— Ministerio de Asuntos Sociales — Licit. Páb. Nº 10250 adquisición Ropería.	123
----------	--	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 10248	— De don Abel Ortiz.	123
Nº 10247	— De don Juan Pablo Acosta.	123
Nº 10213	— De don Antonio Severo Viñas y de María Sara Fernandez de Viñas ó María Sara Fernández Echeverry de Viñas.	123
Nº 10212	— De don Rafael Venneri ó Benneri.	123
Nº 10211	— De don Marceliano Sanchez.	123
Nº 10195	— De don Pedro Salcedo.	123
Nº 10194	— De doña Teodora Reimunda Flores de Ocampo.	123
Nº 10179	— De doña Josefa Lilaguna Vda. de Alfonso.	123
Nº 10176	— De don Florentín Parra.	123
Nº 10171	— De don José Naún.	123
Nº 10170	— De doña Benedicta Colina Saravia.	123
Nº 10168	— De don Tomás Hampton Watson.	123
Nº 10165	— De don Eliseo Vilte.	123
Nº 10164	— De don Jesús María Lazarte.	123
Nº 10159	— Sucesorio de don Segundo Toledo.	123
Nº 10149	— de don Eulogio Rodríguez.	-24
Nº 10148	— De doña Rosa Camuzzi de Pacheco.	-24
Nº 10136	— De don Epifanio Olarte.	-24
Nº 10137	— De don Gabriel Busquets.	-24
Nº 10125	— De don José Nicolás Martínez.	-24
Nº 10118	— De don Salomón Issa.	-24
Nº 10103	— De don José Petronilo Hoyos y Cristina Chávez de Hoyos.	124
Nº 10090	— De don Ramón ó Ramón H. Cortez.	124
Nº 10071	— Federico Martínez y Eulogio Jesús Costilla de Martínez.	124
Nº 10068	— De don Juan Dlugosz.	124
Nº 10060	— De don Manuel Martín Cubas.	-24
Nº 10045	— De don Vacilio Venencia, Dorotea Moreno de Venencia y Francisco Venencia.	-24
Nº 10012	— De doña Andrea Dorila Nieto de Herrera.	-24
Nº 10009	— De don Rafael Prudencio Lucero y de doña Juana Fermina Rufz de Lucero.	124
Nº 9994	— De don Gregorio Cordeiro.	-24
Nº 9991	— De don Angel Guaytina.	124
Nº 9990	— De don Guardas Ram.	124
Nº 9972	— De doña María Luisa Ibarra de Hannecke	-124
Nº 9967	— De don José Escobar y Esilda Juárez de Escobar	124
Nº 9953	— De don Basilio Ivanoff ó Ivanoffo	125
Nº 9940	— De doña María Socorro Salvatierra de Pedroso.	125

REMATES JUDICIALES:

Nº 10249	— Por: Arturo Salvatierra—juicio: Fernández José vs. Coll Francisco M. y Mosca Adolfo.	125
Nº 10245	— Por José A. Cornejo—juicio: Helvecio R. Poma vs. José E. Serrano.	125
Nº 10208	— Por José A. Cornejo—juicio: Valentín Hoyos y Otros vs. José Coll S.R.L.	125
Nº 10207	— Por Ricardo Gudíño—juicio: García Pardo José, Juan Antonio vs. Hauswirth Carlos.	125
Nº 10206	— Por Ricardo Gudíño—juicio: Pasenti Eduardo Antonio vs. Esper Miguel.	125
Nº 10205	— Por Martín Leguizamón—juicio: Dergam Chafn vs. Miguel Angel Escudero.	125
Nº 10204	— Por Martín Leguizamón—juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Tomás D. Ortiz.	125

Nº 10203 — Por Martín Leguizamón—juicio: Ejecución Hipotecaria seguida contra los Sres. Juan Francisco, y Francisco Manuel Alberto Coll y Otros.	125
Nº 10202 — Por Martín Leguizamón—juicio: La Princesa S.A. vs. Blanca B. de Fernández.	125 al 126
Nº 10188 — Por Arturo Salvatierra—juicio: Arias Roberto vs. Ballesteros Gines.	126
Nº 10185 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Lávaque Alberto N. vs. Velarde Pedro.	126
Nº 10180 — Por Julio César Herrera: juicio Alias, Lopez Moyca y Oja S.R.L. vs. BURELA OSAVALDO BLAS.	126
Nº 10175 — Por José Martín Risso: juicio Oscar F. Lopez vs. Francisco M. Coll y otros.	126
Nº 10157 — Por: José Alberto Cornejo — Juicio: José y Luis Guida S.R.L. vs. Fortunato Torres.	126
Nº 10156 — Por: José Alberto Cornejo — Juicio: Pascual Vargas vs. Gerardo C. Sartini.	126
Nº 10153 — Por: Andrés Ilvento y otros — Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga.	126 la 127
Nº 10145 — Por: José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Michel Ernesto vs. Escalante Jesús.	127
Nº 10092 — Por José A. Cornejo—juicio: Oscar Vidal Caro vs. José María Sarmiento.	127
Nº 10055 — Por José A. Cornejo — Juicio: Julio del Castillo Diez vs. Julio A. Ríos.	127

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 10163 — Solicitado por Lastenia Romano de Tahuil.	127
Nº 10147 — s/p. Guñes Feliciano Gregorio.	127

TESTAMENTARIO:

Nº 10014 — De don Arturo Teufrate Bravo.	127
---	-----

CITACIONES A JUICIO:

Nº 10061 — Banc. de Préstamos y Asist Social vs. Saquita Genaro Pochava.	127
---	-----

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 10201 — De Nathán Gril S. E. L.	127
---	-----

SECCION COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 10246 — De la firma Aré Hermanos S.R.L.	128
---	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 10238 — Río Bermejo S.A. — Para el día 22 del cte.	128
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	128
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	128

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 444 — A.

Salta, Diciembre 27 de 1961.

Expediente Nº 37.818|61.

—Visto el reconocimiento de servicios que corre a fs. 2 de las presentes actuaciones;

Atento al informe de Dirección de Administración,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la Dra. Alicia Gual, como Médica especializada en "Diarrea de Verano e Hidratación" del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido entre el 1º de noviembre de 1961 al 13 de diciembre de 1961, con una asignación mensual de \$ 5.000.— m/n. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se imputará al Anexo E—

Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|2 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Ejercicio 1961|62.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 460 — E.

Salta, Diciembre 28 de 1961.

—Visto que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de un decreto rectificatorio del crédito fijado por ley de presupuesto a la Cámara de Senadores en el rubro "Gasto en Personal" por haberse calculado mal el monto de su parcial 2; y

—CONSIDERANDO:

Que por el artículo 23º de la mencionada ley de presupuesto se encuentra facultado el Poder Ejecutivo a efectuar rectificaciones de los errores de cálculo en que se pudiere haber incurrido en sus créditos anuales, parciales, principales y sus totales;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Fijase en la suma de \$ 255.836.75 m/n. el crédito asignado al parcial 2 "Sueldo Anual Complementario" del principal 1)2-- correspondiente al Item 1— del Anexo A— Inciso 1— Cámara de Senadores— "Gastos en Personal" fijándose, en consecuencia, en la suma de \$ 8.878.436.32 m/n. el total de dicho Item perteneciente al presupuesto general de gastos ley Nº 3587|61, prorrogado para el presente ejercicio por decreto Nº 20526|61.

Art. 2º. — Déjase establecido que en virtud de la rectificación dispuesta, la orden de disposición de fondos Nº 90, queda elevada a la suma de \$ 8.878.436,32 m/n.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de F. F. y O. P.

DECRETO Nº 461 — G.

Salta, Diciembre 28 de 1961.

Expediente Nº 1651|61.

—Por las presentes actuaciones el Periódico "El Sol" de esta ciudad soli-

cita el pago de factura por publicación en la edición N° 5 de fecha 24 de noviembre ppdo. y referente a obras de gobierno con grabados y leyendas.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 9,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. -- Apruébase la publicación efectuada en el Diario "El Sol" de esta ciudad el día 24 del mes de noviembre del año en curso refiriéndose a obras de gobierno con grabados y leyendas, cuyo importe es de \$ 30.000.-- m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. -- Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por intermedio de su Tesorería General la suma de \$ 30.000.-- m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que éste con cargo de oportuna rendición de cuenta haga efectivo dicho valor al señor Director del citado periódico, don Abraham Heriberto Carral, por el concepto expresado en el artículo que antecede.

Art. 3º. -- El gasto que demande el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto deberá imputarse al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos -- Principal a)1— Parcial 23— Orden de Disposición de Fondos N° 68 del Presupuesto vigente año 1961/62.

Art. 4º. -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 462 — E.
Salta, Diciembre 28 de 1961.
Expediente N° 4153/1961.

—Visto que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de un decreto rectificatorio del crédito fijado por ley de presupuesto a la Cárcel de Encausados de Metán en el rubro "Gastos en Personal" por haberse calculado mal el monto de su parcial 2; y

—CONSIDERANDO:

Que por el artículo 23º de la mencionada ley de presupuesto se encuentra facultado el Poder Ejecutivo a efectuar rectificaciones de los errores de cálculo en que se pudiere haber incurrido en sus créditos anuales, parciales, principales y sus totales;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. -- Fijase en la suma de \$ 121.146.39 m/n. el crédito asignado al parcial 2 "Sueldo Anual Complementario" del principal c)2-- correspondiente al Item 1-- del Anexo D— Inciso

XXIV-- Cárcel de Encausados de Metán "Gasto en Personal" fijándose, en consecuencia, en la suma de \$ 1.435.591,39 m/n. el total de dicho Item perteneciente al presupuesto general de gastos ley N° 225/61, prorrogado para el presente ejercicio por decreto N° 20520/61.

Art. 2º. -- Déjese establecido que en virtud de la rectificación dispuesta, la orden de disposición de fondos N° 165, queda elevada a la suma de \$ 1.435.591,39 m/n.

Art. 3º. -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

ES COPIA:
SANTILAGO FLLIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 463 — G.
Salta, Diciembre 28 de 1961.
Expediente N° 8803/61.

—Vista la presentación formulada por el Consejo General de Educación a fojas 1— en el sentido de que se conceda un subsidio a los efectos de poder solventar el gastos que demande el traslado y hospedaje hasta la Ciudad de Necochea (Provincia de Buenos Aires) de una delegación aproximadamente de 34 personas entre alumnos y maestros de la escuela doctor Facundo de Zuviría de la localidad de Cafayate quienes fueron especialmente invitados a participar del 1º Festival Internacional de Espectáculos para niños, a realizarse entre los días 6 y 14 de enero de 1962; y

—CONSIDERANDO:

Que tal cual expresa la Presidencia del Consejo General de Educación, la participación en el festival mencionado se considera conveniente en razón del alto valor educativo que tal viaje tendría para los niños escolares;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3,4 del presente expediente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. -- Concédese un subsidio en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 200.000.-- m/n.) a favor de la escuela Dr. Facundo de Zuviría de la localidad de Cafayate en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º. -- Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 200.000.-- m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden del señor Alfredo Ramos, Director de la Escuela Doctor Facundo de Zuviría de la localidad de Cafayate.

Art. 3º. -- El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c)1-- Parcial 5

Orden de Disposición de Fondos N° 111 Presupuesto Ejercicio 1961/1962.

Art. 2º. -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 464 — E.
Salta, Diciembre 29 de 1961.
Expediente N° 4139/61.

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado de Ajuste (Provisorio) N° 4— Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria Dr. Bernabé López — Vaqueros", emitido a favor del contratista Ing. Walter E. Lerario, por la suma de \$ 104.192.10 m/n., la que se encuentra prevista dentro del Plan de Construcciones Escolares del Consejo General de Educación;

Por ello,
El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. -- Apruébase el Certificado de Ajuste (Provisorio) N° 4— Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada— correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria Dr. Bernabé López — Vaqueros", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Walter E. Lerario, por la suma de m/\$n. 104.192.10 (Ciento Cuatro Mil Ciento Noventa y Dos Pesos Con 10/100 Moneda Nacional).

Art. 2º. -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:
L. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 465 — E.
Salta, Diciembre 29 de 1961.
Expediente N° 1342/61.

—Visto estas actuaciones en las que se agregan los resultados del concurso de títulos y antecedentes realizado por Dirección General de Rentas para cubrir el cargo de Asesor Impositivo y Contable de la misma;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta a fs. 11 y la propuesta formulada a fs. 13 por el señor Director General de Rentas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. -- Designase Oficial 6º (Asesor Impositivo y Contable) de la Dirección General de Rentas al Contador Público Nacional don Rubén Carlos Andrés Cardón —L. E. 5.960.707 Clase

1925 D. M. 33. III^a R.M.- C.I. 77.423 Policía de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto general de gastos en vigor, y a partir desde la fecha en que asuma sus funciones.

Art. 2º. — El personal mencionado deberá previamente dar cumplimiento al decreto acuerdo N° 15540/60 y oportunamente llenar requisitos ante Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO N° 466 — E.

Salta, Diciembre 29 de 1961.

—Visto que la Dirección General de Rentas solicita reactualización del decreto N° 18891/61, por el que se establecía la imputación que habría de asignarse a los gastos que demandare la confección de los títulos de apremio:

Por ello, y atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas en expediente N° 1320/61 que dió base al decreto de referencia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Reactualizarse para el actual ejercicio 1961/62, el decreto N° 18891 de fecha 27 de julio de 1961.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO N° 467 — E.

Salta, Diciembre 29 de 1961.

Expediente N° 4131/961.

—Visto estas actuaciones en las que la Auxiliar 7º de Contaduría General de la Provincia, señorita Gloria Isidora Singh, solicita se reactualice el uso de su licencia anual reglamentaria correspondiente al ejercicio 1959/60, no tomada con anterioridad a su vencimiento ocurrido el 23/10/61 por razones de servicio evidenciadas por la certificación corriente a fs. 2 é informe de fs. 3;

Por ello y atento a lo informado por la citada repartición;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Reactualizase para el actual ejercicio la licencia reglamentaria que por el período 1959/60 le correspondía a la Auxiliar 7º de Contaduría General de la Provincia, señorita Gloria Isidora Singh, a mérito de que la misma le fuera denegada en su oportunidad por razones de servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO N° 468 — E.

Salta, Diciembre 29 de 1961.

Expediente N° 4121/961.

—Visto la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Dirección General de Rentas, a fin de reforzar parciales de su presupuesto cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y

—CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 1º de la Resolución N° 316/58, dictada por Contaduría General de la Provincia en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por decreto ley N° 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por esa repartición a fs. 2;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Dispónese la transferencia de la suma total de \$ 811.000.— m/n. (Ochocientos Once Mil Pesos Moneda Nacional), a tomarse del Anexo I— Inciso Unico— Item II— Crédito Global de Emergencia— Principal a)2— Parcial 2— del Presupuesto en vigor Orden de Disposición de Fondos N° 171, para reforzar los siguientes parciales:

Anexo C— Inciso III— Otros Gastos— Principal a)1—

Parcial 18—	\$ 11.000.—
Parcial 39—	" 800.000.—
		<u>\$ 811.000.—</u>

Art. 2º. — Déjase establecido que en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 171 queda ampliada en la suma de \$ 811.000.— (Ochocientos Once Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO N° 469 — E.

Salta, Diciembre 29 de 1961.

Expediente N° 4135/961.

—Visto este expediente en el que corren agregadas para su liquidación facturas por la suma de \$ 62.548.— m/n. presentadas por la Compañía I. B. M. World Trade Corporation, en concepto de alquiler y atención técnica de las máquinas de contabilidad I. B. M. del Departamento de Compilación Mecánica de Contaduría General,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de aquella, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 62.548.— m/n. (Sesenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe abone las facturas por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo C Inciso II— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 3 del Presupuesto vigente Orden de Disposición de Fondos N° 102.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO N° 470 — E.

Salta, Diciembre 29 de 1961.

Expediente N° 4079/61.

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación Certificado Devolución Póliza — Provisorio N° 1— (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra: "Construcción Escuela Primaria de 5 aulas en General Mosconi —Dpto. San Martín", emitido a favor del contratista M. Davison y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 45.603.— m/n. la que se encuentra prevista dentro del Plan de Construcciones Escolares del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Devolución Póliza Provisorio N° 1 — (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria de 5 aulas en General Mosconi —Dpto. San Martín", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista M. Davison y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 45.603.— m/n.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO N° 471 — E —

Expediente N° 4140/60.—

Salta, Diciembre 29 de 1961.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el

Certificado de Ajustes (—Provisorio N° 1—Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria 10 aulas en Aguaray (Dpto. San Martín)", emitido a favor de la Empresa Giacomo Fazio, por la suma de m\$.n. 168.425.27, la que se encuentra prevista dentro del Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Apruébase el Certificado de Ajustes (Provisorio) N° 1 Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria 10 aulas en Aguaray (Dpto. San Martín)", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa GIACOMO FAZIO, por la suma de \$ 168.425.27 $\frac{27}{100}$ (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 27/100 MONEDA NACIONAL).—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N°472 — E —
Salta, Diciembre 29 de 1961.
Expediente N° 4048/61.—

Visto que la Empresa Constructora Pellegrini y Doyle solicita la devolución de la suma de \$ 47.238.26 m/n. retenida en concepto de garantía de obra, en oportunidad de liquidársele el Certificado n° 2—Parcial de la obra: "Construcción local policial en General Güemes", proponiendo en su reemplazo la Carta Fianza que por igual importe le ha otorgado a su favor el Banco Provincial de Salta, obrante a fs.2;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Acéptase la sustitución propuesta por la Empresa Constructora PELLEGRINI Y DOYLE de la suma retenida en concepto de garantía de obra en oportunidad de abonársele el Certificado n° 2—Parcial de la "Construcción local policial en General Güemes", por la Carta Fianza otorgada a su favor por el Banco Provincial de Salta.—

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 47.238.26 $\frac{26}{100}$ (Cuarenta y siete mil doscientos treinta y ocho pesos con 26/100 Moneda Nacional), para que con cargo de oportuna

rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a la Empresa Constructora Pellegrini y Doyle, en concepto de devolución del depósito de garantía retenido sobre el Certificado n° 2—Parcial de la obra "Construcción local policial en General Güemes".

Art. 3° — Déjase establecido que previo a la liquidación del importe arriba mencionado. Contaduría General confeccionará Nota de Ingreso por la Carta Fianza, con crédito a la cuenta "Documentos en garantía" y débito a "Tesorería General - Documentos en garantía".

Art. 4° — El importe de la liquidación dispuesta precedentemente se imputará a la cuenta: "Cuentas Especiales - Depósitos en Garantía".

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 473-E.

Salta, 29 de Diciembre de 1961.

Expediente N° 4142/61.

VISTO este expediente por el cual la firma Víctor Nazario Fernández y Cía. solicita la liquidación a su favor de \$ 7.890.— m/n. en concepto de devolución del depósito en garantía retenido en oportunidad de abonársele el Certificado n° 1-Final de la obra "Horno en la Panadería de la Cárcel Penitenciaria";

Por ello, y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal
DECRETA

Artículo 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 7.890 m/n. (Siete mil ochocientos noventa pesos moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuentas la haga efectiva a su beneficiaria la firma Víctor Nazario Fernández y Cía. en concepto de devolución del depósito en garantía retenido en oportunidad de liquidársele el Certificado de Obra n° 1-Final de la obra "Horno en la Panadería de la Cárcel Penitenciaria", debiéndose imputar esta erogación a: "Cuentas Especiales - Depósitos en Garantía".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 474-E.

Salta, 29 de Diciembre de 1961.

Expediente N° 2369/61.

VISTO las presentes actuaciones promovidas por el señor Francisco Artemio Padilla, quien solicita que Dirección de Arquitectura de la Provincia le expida

un Certificado de Libre Deuda correspondiente al Crédito para Construcción n° 5538 acordado a su favor, ofreciendo garantizar la deuda con la constitución de una hipoteca en primer término sobre el inmueble de su propiedad sito en España n° 1980 de esta Capital; y

CONSIDERANDO:

Que conforme se desprende del informe producido por la Sección Regularización de Créditos de Dirección de Arquitectura de la Provincia, el recurrente adeuda a la repartición la suma de \$ 45.030,32 m/n. en virtud del Crédito n° 5538;

Que según el certificado expedido por Dirección General de Inmuebles (fs. 3), la finca ubicada en calle España n° 1980, es de exclusiva propiedad del señor Padilla, registrando una valuación fiscal de \$ 16.200 m/n.; no tiene gravamen de ninguna naturaleza ni su propietario está inhibido para disponer de sus bienes;

Que a fs. 7 vta. Dirección de Arquitectura de la Provincia practica la tasación del inmueble de calle España n° 1980, que arroja un monto de \$ 379.710 m/n.;

Que la propuesta formulada resulta procedente por cuanto los intereses del Estado quedan salvaguardados con el gravamen hipotecario ofrecido;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado,

El Interventor Federal
DECRETA

Artículo 1° — Acéptase la hipoteca en primer término sobre el inmueble ubicado en calle España n° 1980 de esta ciudad, ofrecida por su propietario Dn. Francisco Artemio Padilla, para garantizar la deuda que el nombrado mantiene con la Dirección de Arquitectura de la Provincia por \$ 45.030,32 m/n. por el Crédito n° 5538 acordado a su favor para la construcción de la vivienda en calle Los Tarcos n° 181, de esta Capital.

Art. 2° — Por Escribanía de Gobierno deberá otorgarse la escritura respectiva, la que determinará también la forma de pago y fecha acorde con las normas establecidas para los créditos de construcción de viviendas y que a tal efecto determinará Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 3° — Previa inscripción de la escritura mencionada precedentemente, se autoriza a Dirección de Arquitectura de la Provincia, a emitir a favor del señor Francisco Artemio Padilla Certificado de Libre Deuda correspondiente al Crédito para Construcción n° 5538, facultándose a su Director para suscribir toda la documentación respectiva.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 475-E.

Salta, 29 de Diciembre de 1961.
Expediente N° 2931/61.
VISTO la resolución n° 566 del 29 de noviembre de 1961, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia disponiendo la baja de personal obrero allí mencionado; y

CONSIDERANDO:

Que don Armando Desiderio Arias, Obrero, a quien alcanza la medida aplicada, solicita con posterioridad su reincorporación a la repartición fundando su pedido en la circunstancia de haberse encontrado detenido por autoridad policial; Que según surge del testimonio de fs. 2, el nombrado fué sobreesido definitivamente en la causa seguida en su contra, cuyo cual justifica plenamente el abandono de servicio en que había incurrido.

Que a fs. 6 Dirección de Arquitectura manifiesta que el obrero Desiderio Arias goza de buen concepto por parte de sus superiores y cuenta con una antigüedad de dos años al servicio de la misma, resultándole necesario su concurso;

Por ello,

El Interventor Federal

DECRETA

Artículo 1° — Apruébase la resolución n° 566 del 29 de noviembre de 1961, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, disponiendo la baja del personal obrero afectado al Plan de Obras, exceptuándose la medida en cuenta al obrero Armando Desiderio Arias, a quien se le declaran justificadas, sin goce de sueldo, las inasistencias incurridas y que motivaron su baja de la nombrada repartición.

Art. 2° — Dispónese la reincorporación del obrero Armando Desiderio Arias, Oficial de Obras de Dirección de Arquitectura de la Provincia, a partir de la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 476-G.

Salta, 29 de Diciembre de 1961.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° — Designase Comisionado Interventor en la Municipalidad de la localidad de Tartagal (Departamento San Martín), al doctor Anibal Justo Nazar, clase 1925 M. E. N° 3.907.574.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 477-G.

Salta, 29 de Diciembre de 1961.

Expediente N° 8743/61.

VISTAS las renunciaciones interpuestas y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en notas n° 1277 y 1278 de fechas 15 de diciembre del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Acéptanse en Jefatura de Policía las renunciaciones presentadas al cargo de ayudante mayor (Agente) por el siguiente personal:

- a) Santiago Montañez, (F. 1796|P. 1704) del Cuerpo de Bomberos desde el día 12 de diciembre del año en curso;
- b) Victor Adrián Plaza, (F. 3011|P. 1808) desde el 7 de diciembre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 478-G.

Salta, 29 de Diciembre de 1961.

Expediente N° 8781/61.

VISTO la nota n° 359-M-15 de fecha 22 de diciembre del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Designase Encargado de la oficina del Registro Civil de San Lorenzo, departamento La Capital, a la Autoridad Policial (Comisario) de la citada localidad, mientras dure la ausencia de la titular, señora Dina Durán de Liendo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 479-G.

Salta, 29 de diciembre de 1961.

Expediente N° 1634/61.

El sindicato de obreros y empleados municipales solicita del Gobierno de la Provincia un obsequio para la reina del gremio período 1961|1962 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8— de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Concédese un subsidio en la suma de Un mil novecientos noventa pesos moneda nacional (\$ 1.990 m/n) valor de la mercadería adquirida de la tienda "La Argentina" según fac-

turas que corren a fojas 4|6, del presente expediente a favor del sindicato de obreros y empleados municipales, por el concepto antes indicado.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidarse por su Tesorería General la suma de Un mil novecientos noventa pesos moneda nacional (\$ 1.990 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para su inversión en el concepto antes expresado y con cargo de rendir cuenta.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo D, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, Principal a)1, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos n° 111, Presupuesto Ejercicio 1961|1962.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 480-G.

Salta, 29 de Diciembre de 1961.

Expediente N° 8789/61.

VISTAS las renunciaciones interpuestas y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en notas n°s. 1289, 1290 y 1291 de fechas 21 de diciembre del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Acéptase las renunciaciones presentadas en Jefatura de Policía por el siguiente personal:

- a) Segundo Diez Gómez, ayudante mayor (Agente F. 2688|P. 1415) de la Comisaría de Rosario de la Frontera desde el día 11 de diciembre del año en curso;
- b) Félix Dalmiro Ramos, auxiliar 6° (Oficial Sub-Inspector (F. 1103|P. 699) de la Dirección de Investigaciones, desde el día 22 de diciembre del año en curso;
- c) Héctor Petrarca Lamónaca, ayudante mayor (Oficial Ayudante F. 1477|P. 794) de la Comisaría de Rosario de Lerma, desde el día 16 de diciembre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 481-A.

Salta, 29 de diciembre de 1961.

Expediente 2328-S-1961 (N° 3020/61 de la Caja de Jub. y Pens. de la Prov.)

VISTO: La Resolución n° 716 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la cual se acuerda la devolución de aportes solicitada por don José Osman Silveti;

Atento a los informes de fojas 4 vta.

y 5, a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 716, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 21 de noviembre de 1961, por la cual se acuerda a don José Osman Silvetti, Mat. Ind. n° 001686, el subsidio establecido en el artículo 66 del Decreto Ley 77/56, modificado por Decreto Ley 581/57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 482—A.

Salta, Diciembre 29 de 1961.

Expte. N° 2336—S—1961 (Nos. 1658/54 y 2136/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la Resolución N° 5 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la cual se concede la jubilación solicitada por el doctor Jorge San Miguel; y

—Considerando:

Que de las actuaciones producidas en los expedientes Nos. 1658/54 y 2136/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se desprende que el solicitante Dr. Jorge San Miguel, ha acreditado sus años de servicios y edad;

Por ello, atento a los informes de fojas 27 a 30; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Ley 1041/49, Decreto Ley 77/56, Leyes 3372/59 y 3649/61, y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 5, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 30 de noviembre de 1961, por la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria al Dr. Jorge San Miguel, M. I. N° 162.682.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 483—A.

Salta, Diciembre 29 de 1961.

Visto las renunciaciones presentadas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Recházase la renuncia

presentada por el señor Luis Evaristó Ponce, al cargo de Director en la Dirección Provincial del Trabajo, y confirmase al mismo en dicho cargo.

Art. 2º — Recházase la renuncia presentada por el señor José Monteros, al cargo de Vocal del Instituto Provincial de Seguros, y confirmase en el citado cargo al mismo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 484—A.

Salta, Diciembre 29 de 1961.

Expte. N° 37.899—61.

Visto el contrato que corre a fojas 1 del expediente del rubro, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte y la señorita Mercedes Ovalle por la otra, quién ejercerá la profesión de Trabajadora Social del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 14 de diciembre del año en curso hasta el 31 de octubre de 1962;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración de esa Secretaría de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la señorita Mercedes Ovalle, quién se desempeñará como Trabajadora Social del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 14 de diciembre en curso hasta el 31 de octubre de 1962, debiendo percibir la remuneración de Dos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 2.000.— m.n.), mensuales, mientras dure la vigencia del mismo.

Art. 2º — El gasto que ocasione el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal a) 1 — Parcial 25, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 486—A.

Salta, Diciembre 29 de 1961.

Expte. N° 37.900—61.

Visto el contrato que corre a fojas 1 del expediente del rubro, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte y la señora Raquel Wacsman de Echenique por la otra, quién se desempeñará como Trabajadora Social del Departamento de Maternidad e Infancia durante el tiempo comprendido desde el 14 de diciembre

en curso hasta el 31 de octubre de 1962,

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración de esa Secretaría de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la señora Raquel Wacsman de Echenique, quién se desempeñará como Trabajadora Social del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 14 de diciembre del año en curso hasta el 31 de octubre de 1962, debiendo percibir la remuneración de Dos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 2.000.— m.n.) mensuales, mientras dure la vigencia del mismo.

Art. 2º — La erogación que ocasione el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal a) 1 — Parcial 25 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 487—A.

Salta, Diciembre 29 de 1961.

Expte. N° 37.816—61.

Visto los reconocimientos de servicios solicitados a favor de las señoras Julia de Romero y Petrona R. de Pereyra, como Personal de Servicio de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por las señoras Julia de Romero y Petrona R. de Pereyra, en las categorías de Ayudante 9º — Personal de Servicio de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, durante el tiempo comprendido entre el 1º y el 30 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 7— Item 1— Principal a) 4— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigor, Ejercicio 1961/62.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 488—A.
Salta, Diciembre 29 de 1961.
Expte. N° 37.758—61.

Visto la designación interina solicitada por el Instituto de Endocrinología, para el doctor José Antonino Cornejo, en el cargo de Auxiliar 1° —Jefe de Clínica del citado Instituto—, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta tanto se llame a concurso; Por ello, y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Designase con carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta tanto se llame a concurso —Auxiliar 1°, Jefe de Clínica del Instituto de Endocrinología— al doctor José Antonino Cornejo, en vacante existente en ampliación de presupuesto —Inciso 9.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 9— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto —Ejercicio 1961|62.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 489—A.
Salta, Diciembre 29 de 1961.
Expte. N° 37.761—61.

Visto la designación interina solicitada por el Instituto de Endocrinología, para la doctora Nelly A. de Strizic, en la categoría de Auxiliar Principal —Jefe de Servicio— (Jefe de Laboratorio) del Instituto mencionado, la misma deberá desempeñarse con carácter interino y hasta tanto se provea el cargo mediante concurso;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Designase con carácter interino, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta tanto se provea el cargo mediante concurso, a la doctora Nelly A. de Strizic, en la categoría de Auxiliar Principal —Jefe de Servicio— (Jefe de Laboratorio), del Instituto de Endocrinología, en vacante existente en ampliación de presupuesto —Inciso 9.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 9— Item 1— Principal a) 1 —

Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1961|62.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 490—A.
Salta, Diciembre 28 de 1961.
Memorándum N° 61.

Visto la vacante existente por cesantía de Libertad Estrada de López y teniendo en cuenta las necesidades de servicio;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora María Eugenia Corté —Ayudante 9° —Personal Administrativo del Policlínico Regional "San Bernardo", en vacante por cesantía de Libertad de López.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 4— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigor —Ejercicio 1961|62.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

NELLY D-L CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N° 491—A.
Salta, Diciembre 29 de 1961.
Memorándum N° 57|61.

Visto las vacantes existentes en los cargos de Auxiliar 7° —Mayordomo y de Ayudante 9° —Personal Administrativo del Hospital de Rosario de la Frontera;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Ascíndese a partir del 1° de diciembre del año en curso, al personal que seguidamente se detalla en los cargos y categorías que en cada uno se especifica:

Cristóbal Hidalgo, de Ayud. 1° a Auxiliar 7° (Mayordomo),

Esteban Flores, de Ayud. 3° a Ayudante 1° (Ordenanza),

Rafael F. Fernández, de Ayud. 9° a Ayudante 6° (Ordenanza).

Art. 2° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor Plutarco Ontiveros —L. E. N° 3.904.256—, en el cargo de Ayu-

dante 9° —Ordenanza del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, vacante por ascenso de Rafael F. Fernández.

Art. 3° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita María Luisa de las Nieves Llamas —L. C. N° 3.216.502 — Personal Administrativo del Hospital de Rosario de la Frontera.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 1° y 2° se imputarán al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 4— Parcial 1; el artículo al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto vigente —Ejercicio 1961|62.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 492—E.
Salta, Enero 2 de 1962.

Visto la necesidad de arbitrar fondos a fin de que Administración General de Aguas de Salta pueda hacer efectivo compromisos contraídos en concepto de obras públicas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Por Contaduría General de la Provincia procedase a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas, la suma de \$ 1.000.000, m/n. (Un Millón de Pesos Moneda Nacional), para los fines indicados precedentemente.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 493—E.
Salta, Enero 2 de 1962.

Visto el Decreto N° 20526 de fecha 31 de octubre de 1961, por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Precios y Abastecimientos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.937.775.— m/n. (Un Millón Novecientos Treinta y Siete Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parcia-

les que se formularán a medida de sus necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C— Inciso VIII— Dirección de Precios y Abastecimientos "Gastos en Personal":

Principal a)	\$ 1.550.400.—
" c) 2	134.620.—
" e) 2	252.755.—
Total	\$ 1.937.775.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO N° 494 —A—

SALTA, Enero 3 de 1962.

Visto que por Decreto N° 214 de fecha 7/12/61, se designó al señor Pedro A. Molina Presidente Interino del Instituto Provincial de Seguro con retención del cargo de Contador Fiscal General de la Contaduría General de la Provincia y asiendo necesario proceder a designar al titular de dicha Institución,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Dánse por terminada las funciones de Presidente del Instituto Provincial de Seguros, al Sr. PEDRO A. MOLINA, quien desempeñaba dicho cargo en carácter de interino y dándose las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º. — Designase al señor OSCAR ARTURO MENDIONDO L. E. N° 3.905.412, D.M. 63 Clase 1924, Presidente del Instituto Provincial de Seguros, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública.

DECRETO N° 495 —A—

SALTA, Enero 3 de 1962.

Expediente N° 2349[R]1961 (N° 3987/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO: La Resolución N° 7 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la cual se reconocen los servicios prestados por la señora María Narcisca Ceballos de Ruiz, en la Dirección General de Rentas,

Por ello, atento a los informes de fojas 5 a 8 de las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/55 Ley 1041/49, Decreto Ley 47/56, y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución N° 7, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 30 de noviembre de 1961, por la cual se reconocen y declaran computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, los servicios prestados en la Administración Provincial por la señora MARIA NARCISCA CEBALLOS de RUIZ, Mat. Ind. n° 9.464.541.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 496 —A—

SALTA, Enero 3 de 1962.

Expediente N° 37.736/61.

Visto la licencia reglamentaria solicitada por el Dr. Dante Alfredo Juárez en el cargo de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública y teniendo en cuenta la necesidad de cubrir el cargo por razones de servicios;

Atento a los informes de Oficina de Personal y de Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Designase en carácter interino en la categoría de Auxiliar 1º Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública al Dr. ANTONIO C. ARAUJO, L. E. N° 7.236.511 a partir del día 15 de diciembre de 1961 hasta el 15 de enero de 1962 en reemplazo del Dr. Dante A. Juárez en uso de licencia reglamentaria (20 días).

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 21 de la ley de presupuesto en vigencia, Ejercicio 1961/1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 497 —A—

SALTA, Enero 3 de 1962.

Expediente N° 37.831/61.

Visto que el Encargado de Personal del Dpto. de Lucha Antituberculosa pone en conocimiento que ha fallecido la Sra. Natividad Zapata de Chuchuy, quien se desempeñaba en la categoría de Ayudante 9º Auxiliar de Servicio de ese Departamento;

Atento a lo manifestado por el Departamento de Personal y a lo informado por la Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Declárase vacante el cargo de Ayudante 9º Auxiliar de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa por fallecimiento de su titular Sra. NATIVIDAD ZAPATA DE CHUCHUY, a partir del día 26 de noviembre del año 1961

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 498 —A—

SALTA, Enero 3 de 1962.

Expediente N° 37.794/61.

Visto las necesidades de servicio y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Designase a partir del día 1º de enero del año en curso, a la señorita TEOBALDA

VENTECOL L. C. N° 3.725.912, en la categoría de Ayudante 9º Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa en vacante por fallecimiento de la titular Sra. Natividad Z. de Chuchuy.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso 3, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1961/1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 500 —A—

SALTA, Enero 3 de 1962.

Expediente N° 37.794/61.

Visto el reconocimiento de servicios solicitados a favor de la señorita Teobalda Ventecol, en las categorías de Ayudante 8º y 9º —Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa—;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Reconócense los servicios prestados por la señorita TEOBALDA VENTECOL, en la categoría de Ayudante 8º —Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa— durante el tiempo comprendido desde el 1 al 30 de noviembre inclusive de 1961, en reemplazo de la Sra. Haydée C. de Mamani en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º. — Reconócense los servicios prestados por la Sra. TEOBALDA VENTECOL, en la categoría de Ayudante 9º —Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa—, por el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de diciembre inclusive de 1961, en reemplazo de la señora Natividad Z. de Chuchuy que falleciera.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso 3, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigos Ejere. 1961-62.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 501 —A—

SALTA, Enero 3 de 1962.

Expediente N° 37.755/61.

Visto el pedido de licencia extraordinaria sin goce de sueldo interpuesto por el chofer del Departamento de Lucha Antituberculosa, Sr. EDUARDO MAZA y la necesidad de designar un reemplazante por razones de servicios;

Atento a los informes de Oficina de Personal y de Sección Liquidaciones y sueldos, respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del día 11 de diciembre del año 1961 y por el término de 3 (tres) meses al Ayudante 3º Chofer Personal Obrero y de Maestría del Departamento de Lucha Antituberculosa Sr. EDUARDO MAZA, L. E. N° 3.943.297 en base a lo establecido en el Art. 29 del Decreto 10.113.

Art. 2º. — Designase en la categoría de Ayudante 3º —Chofer del Departamento de Lucha Antituberculosa al Sr. JOSE ARNEJO L. E. N° 7.260.066 a partir del día 20 de Diciembre de 1961 en carac.

der interino, y mientras dure la licencia concedida al titular de dicho cargo Sr. Eduardo Maza.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º se imputará al Anexo E— Inciso 3, Item 1, Principal a) 2, Parcial 1, de la ley de presupuesto en vigor, Ejercicio 1961|1962.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 502 —A—

SALTA, Enero 3 de 1962.

Expediente Nº 2354|R|1961 (Nºs. 2274|52 y 462|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO: La Resolución nº 31 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que renjunta la jubilación concedida a doña Eulogia Ely Goytea de Rodríguez Elizalde por Decreto 1956|52, con la computación de 13 años de servicios reconocidos por el Directorio de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles en sesión del 22 de setiembre de 1961, los que no se encontraban incluidos en el cuadro jubilatorio primitivo,

Por ello, atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes de fojas 28 a 31; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316|46, Ley 1041|49, Decreto Ley 77|56, Leyes 3372|59 y 3649|61, y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución Nº 31 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de diciembre de 1961, que renjunta la jubilación de doña EULOGIA ELY GOYTEA de RODRIGUEZ ELIZALDE Mat. Ind. Nº 9.487.506.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 503 —A—

SALTA, Enero 3 de 1962.

Expediente Nº 2348|B|1961 (Nº 3989|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO: La Resolución nº 15 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la cual se acuerda la jubilación solicitada por don José Balbi; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probada en estas actuaciones, en el dictamen del Sub-Jefe del Servicio de Reconocimiento Médicos la incapacidad del peticionante, quien ha acreditado 12 años y 6 días de servicios situación que le da derecho a la jubilación por incapacidad

Por ello, atento a los informes de fojas 8 a 11, a las disposiciones del Decreto Ley 77|56, Leyes 3372|59 y 3649|61, y lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución nº 15, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 7 de diciembre de 1961, que acuerda jubilación por incapacidad al Ordenanza de la Escuela Nocturna de Campo Santo, dependiente del Consejo General de Educación, don JOSE BALBI, Céd. Identidad nº 146.041.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 504 —A—

SALTA, Enero 3 de 1962.

Expediente Nº 2330|C|1961 (Nºs. 3852|61, 1934|52 y 1886|52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO: La Resolución nº 724-P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la cual se acuerda a doña Ramona Cabello de Coronel el subsidio para gastos de inhumación y pago de haberes devengados del jubilado don Vicente Cabello; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones producidas en los expedientes Nºs. 3852|61, 3855|61, 1934|52 y 1886|52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se desprende de que la peticionante doña Ramona Cabello de Coronel abonó a la empresa "La Nueva", por gastos de sepelio, una suma superior a la acordada,

Por ello, atento a los informes de fojas 3 vta. y 4; a las disposiciones del Decreto Ley 77|56, Ley 3649|61, y lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución nº 724-P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de noviembre de 1961, que acuerda a doña RAMONA CABELLO DE CORONEL, Mat. Ind. Nº 9.481.174, un subsidio para gastos de inhumación del jubilado Vicente Cabello y el pago de los haberes devengados por el mismo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 505 —A—

SALTA, Enero 3 de 1962.

Expediente Nº 2340|C|1961 (Nºs. 4700|61, 1108|47 y 1674|C|1950 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO: La Resolución nº 3 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la cual se acuerda la pensión solicitada por doña Jesús Zarate de Castro en concurrencia con sus hijas solteras, en su carácter de viuda e hijas del jubilado don Estanilao Castro Paredes; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones producidas en los expedientes Nºs. 4700|61, 1108|57 y 1674-C-1950 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se encuentran probados el fallecimiento del causante, y los vínculos de parentesco que lo unían a las peticionantes

Por ello, atento a los informes de fojas 8 y 9; a las disposiciones del Decreto Ley 77|56, Leyes 3372|59 y 3649|61, y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución nº 3, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 30 de noviembre de 1961, por la cual se acuerda pensión a doña JESUS ZARATE de CASTRO, Mat. Ind. Nº 9.486.248 en concurrencia con sus hijas: BERTA BEATRIZ, EVA ARCAN-GEL y YONE ANGELICA CASTRO, en su carácter de viuda e hijas solteras del jubilado don Estanilao Castro Paredes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 506 —A—

SALTA, Enero 3 de 1962.

Expediente Nº 37.944.

Visto el contrato que corre a fojas 1 del expediente del rubro, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte y la Congregación de las Hermanas de Caridad Hijas de María Santísima del Huerto por la otra, quienes vigilarán la administración de los servicios internos de orden doméstico y la higiene de los establecimientos hospitalarios, la moralidad y cultura de sus moradores y cumplir las tareas especiales o que se les confien, debiendo atender en todos los casos las órdenes impartidas por la Dirección, ejercer la supervisión sobre los auxiliares técnicos y de servicios generales, encargarse del orden y cumplimiento de las disposiciones generales y reglamentarias y de las impartidas por la Dirección, Administración y Jefes de Servicio, debiendo además proponer cualquier sugerencia que se crea conveniente para el mejoramiento de los servicios que les son confiados;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUB PUBLICA y la CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE CARIDAD, HIJAS DE MARIA SANTISIMA DEL HUERTO, quienes prestarán los servicios mencionados precedentemente en los siguientes establecimientos destinados a la hospitalización y curación de enfermos: Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Hospital del Señor del Milagro Centro de Vías Respiratorias "Josefa Arenales de Uriburu, Departamento de Maternidad e Infancia y Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, el que regirá hasta que no sea denunciado por alguna de las partes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 507 —A—

SALTA, Enero 3 de 1962.

Expediente Nº 37.877|61.

Visto el reconocimiento de servicios solicitados a favor del Dr. Ernesto Tamayo Ojeda en la categoría de Auxiliar 1º —Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, en reemplazo del Dr. José Herrera en uso de licencia por enfermedad;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Ernesto Tamayo Ojeda, en la categoría de Auxiliar 1º —Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública—, el día 16 de diciembre de 1961 (1 guardia) en reemplazo del Dr. José Herrera, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1961|62.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

PRECRETO N° 508—A.
SALTA, Enero 3 de 1962.
Expte. N° 37.779—61.

VISTO el contrato que corre a fo'as 1 del expediente del rubro, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte y el Dr. Juan N. Fiorillo por la otra, quien se desempeñará como Médico Regional de la localidad de Morillo, debiendo además prestar sus servicios una vez cada 15 días en los Puestos Sanitarios de "Hickman" y "Los Blancos", como así deberá atender cualquier llamado que los Guarda Sanitarios de la Banda Norte le hagan llegar, durante el tiempo comprendido desde en 1º de noviembre de 1961 hasta el 31 de Octubre de 1962;

Por ello, y atento a lo informado por Dirección de Administración de esa Secretaría de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. JUAN NAPOLEON FIORILLO, quien se desempeñará como Médico Regional de la localidad de "Morillo" con asiento en la Estación Sanitaria del mismo nombre del Departamento de Rivadavia, debiendo prestar sus servicios una vez cada 15 días en los Puestos Sanitarios de "Hickman" y "Los Blancos" como así también deberá atender cualquier llamado que los Guarda Sanitarios de la Banda Norte le hagan llegar, durante el tiempo comprendido del 1 de noviembre de 1961 hasta el 31 de octubre de 1962, debiendo percibir la remuneración mensual de \$ 18.000.— m.n. Dieciocho Mil Pesos (Moneda Nacional), mientras dure la vigencia del mismo.

Art. 2. — La erogación que ocasione el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 2, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2) 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1961|1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 10250 — PROVINCIA DE SALTA —
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
SECCION LICITACIONES
Oficina de Compras — Avda. Belgrano 1300
LICITACION PUBLICA N° 7.

Llámanse a LICITACION PUBLICA, para el día 26 de Enero próximo a horas 10, ó día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: ARTÍCULOS DE ROPERIA, con destino a la DIRECCION DE PATRONATO Y ASISTENCIA SOCIAL DE MENORES, servicio dependiente de este Ministerio.

Lista y Pliego de Condiciones, retirar en la SECCION LICITACIONES de OFICINA DE COMPRAS, sita en Av. Belgrano 1300. Salta. Teléfono 4796 y Representación Legal de la Provincia de Salta. Belgrano 1915. 5º Piso. Dpto. "A" Capital Federal.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUSANA S. de CASTELLI
Jefa Interina Oficina Compras
M. du A.S. y S.P.

e) 11—1—62

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 10248 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Abel Ortiz. Con habilitación de la feria del mes de enero próximo. Metán, diciembre 22 de 1961.

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 11—1 al 22—2—62

N° 10247 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PABLO ACOSTA, con habilitación de la feria del mes de enero próximo. Metán, diciembre 22 de 1961.

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 11—1 al 22—2—62

N° 10213 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SEVERO VIÑAS y doña MARÍA SARA FERNANDEZ DE VIÑAS o MARIA SARA FERNANDEZ ECHEVERRY DE VIÑAS Con habilitación Feria Judicial. Salta, diciembre 29 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 8—1 al 18—2—62

N° 10212 — SUCESORIO. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL VENNERRI o BENNERI para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria de Enero de 1962. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.

Salta, Diciembre 29 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª Nominación

e) 5—1 al 15—2—62

N° 10211 — SUCESORIO: El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELIANO SANCHEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria judicial de enero de 1962. Diarios Boletín Oficial y Foro Salteño. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de diciembre de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana

e) 5—1 al 15—2—62

N° 10195 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SALCEDO para que hagan valer sus derechos. Salta, 18 de Diciembre de 1961. Habilitase la feria para la publicación de edictos.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 4—1 al 14—2—62

N° 10194 — El Juez de 1ª Inst. 4ª. Nom. en lo C. y C. de la Provincia, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores de doña TEODORA REIMUNDA FLORES DE OCAMPO. Habilitase la feria.

SALTA, Diciembre 6 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 4—1 al 14—2—62

N° 10179 — Sucesorio:

—El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Josefa Laguno Vda. de Alfonso, bajo apercibimiento de Ley. Queda habilitada la feria de enero de 1962 para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 28 de 1961.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.

e) 12|1 al 12|2|62

N° 10176 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN PARRA. Habilitase la feria de Enero.

Salta, diciembre 27 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 29—12—61 al 9—2—62

N° 10171 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial doctor José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don José Naím. Habilitase la feria para la publicación de edictos. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 28|12|61 al 9|2|62

N° 10170 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTA CELINA SARAVIA para que hagan valer sus derechos. — Salta, 27 Diciembre de 1961. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario. — Habilitase la feria para la publicación de edictos.

e) 28|12|61 al 9|2|62

N° 10168 — EDICTO: — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días, de la sucesión de TOMAS HAMPTON WATSON; a cuyo fin habilitase la Feria Judicial del mes de enero de 1962.

Secretaria, 26 de Diciembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 28|12|61 al 9|2|62

N° 10165 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita y emplaza a acreedores y herederos de Eliseo Viltes. Habilitase el mes de feria. Salta, diciembre de 1961. ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 28|12|61 al 8|2|62

N° 10164 — SUCESORIO: El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JESUS MARIA LAZARTE. Salta, Diciembre 27 de 1961. Habilitase el mes de feria para publicación.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 27—12—61 al 8—2—62

N° 10159 SUCESORIO: ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO TOLEDO para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria de enero de 1962. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 15 de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

e) 27|12|61 al 7|2|62

Nº 10149 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y legatarios de don EULOGIO RODRIGUEZ.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de Ira. Nom.

e) 26|12|61 al 6|2|62

Nº 10148 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de Ira. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa Camuzzi de Pacheco.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de Ira. Nom.

e) 26|12|61 al 6|2|62

Nº 10136 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Epifanio Olarte, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

Queda habilitada la Feria del mes de Enero.

Aníbal Urribarri, Secretario.

Salta, Diciembre 15 de 1961.

e) 21|12|61 al 2|2|62.

Nº 10137 — Edicto Sucesorio.— El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Gabriel Busquets.

Metán, Diciembre 15 de 1961.

Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

Judith L. de Pasquali, Secretaria.

e) 21|12|61 al 2|2|62.

Nº 10125 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de Ira. Instancia 3a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS MARTINEZ. Habilitase la feria judicial del mes de Enero.

Salta, Diciembre 15 de 1961

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario Interino

20—12—61 al 1º—II—62

Nº 10118 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de la. Nominación Civil y Comercial, Distrito Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON ISSA; habilitándose la próxima feria en Enero para publicación edictos.

Salta, Diciembre 15 de 1961

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de Ira. Nom.

19—12—61 al 31—1—62

Nº 10103 — José Vidal Frías, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de José Petronilo Hoyos y Cristina Chávez de Hoyos por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos.

Aníbal Urribarri — Escrib. Secretario

e) 18|12 al 30|1|62

Nº 10090 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil Cuarta Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON O LAMON H. CORTEZ.— Salta, Diciembre 12 de 1961. Está habilitada la Feria. e) 14-12-61 al 26 1-62

Nº 10071 — Edicto Sucesorio:

El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Federico Martínez y Eulogia Jesús Costilla de Martínez.—

Habilitase la feria del mes de enero de 1962.

Metán, Diciembre 7 de 1961.

Judith L. de Pasquali — Secretaria

e) 13|12|61 al 25|1|62

Nº 10068 — El Sr. Juez de Ira. Inst. 3ra. Nom. C. y C. Dr. Adolfo Torino, cita a herederos y acreedores de don Juan Dlugosz, para que dentro del término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos.

Habilitase la feria judicial de enero de 1962, para su publicación.

Salta, de Diciembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo — Secret.

e) 13|12|61 al 25|1|62

Nº 10060 — El señor Juez de Ira. Inst en lo C. y C. 3ra. Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Manuel Martín Cubas.— Queda habilitada la feria de enero 1962 para la publicación de edictos.—

Salta, Diciembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 12|12|61 al 24|1|62

Nº 10045 — SUCESORIO

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Vacilio Venencia, Dorotea Moreno de Venencia y de don Francisco Venencia.

Metán, Diciembre 7 de 1961.

Habilitase feria mes de Enero.

Judith L. de Pasquali — Secretaria

e) 12|12|61 al 24|1|62

Nº 10012 — Sucesorio:

El Juez de Ira. Instancia 1ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Andrea Dorila Nieto de Herrera.

Salta, Noviembre 27 de 1961.

Habilitase Feria.—

Rodolfo José Urtubey — Abogado —

Secretario del Juzgado de la. Nominación

e) 7|12 al 19|1|62

Nº 10009 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rafael Prudencio Lucero ó Rafael Lucero y de doña Juana Fermína Ruiz de Lucero ó Juana Ruiz de Lucero.

Metán, Diciembre 1º de 1961.

Habilitase feria mes de Enero.

Judith L. de Pasquali — Secretaria

e) 6|12|61 al 19|1|62

Nº 9994 — EDICTO:

El Juez de Paz de Guachipas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Gregorio Cordeiro — GUACHIPAS, Diciembre 4 de 1961.

CLAUDIO MAMANI — Juez de Paz.

e) 5|12|61 al 18|1|62

Nº 9991 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Ira. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Angel Guaytima.

Habilitase la Feria Judicial de Enero de 1961.

Salta, Noviembre 27 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secret.

e) 5|12|61 al 18|1|62

Nº 9990 — SUCESORIO:

El Dr. Adolfo Torino, Juez de Ira. Instancia y 3ra. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Gurdas Ram.

Habilitase la Feria de Enero para esta publicación.

Salta, Diciembre 1º de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secret.

e) 5|12|61 al 18|1|62

Nº 9972 — EDICTO SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez de la. Instancia en lo C. C., 1a. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de MARIA LUISA IBARRA DE HANNECKE y cita y emplaza por treinta días a interesados. Habilitase feria.

Salta, 22 de noviembre de 1961.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de Ira. Nom.

e) 1—12—61 al 16—1—62

Nº 9967 — SUCESORIO:

El señor Juez de la. Instancia 4a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSE ESCOBAR Y ESILDA JUAREZ DE ESCOBAR, para que hagan valer sus derechos. Salta, 28 de noviembre de 1961. Habilitase la Feria de Enero próximo.

Martín Adolfo Diez

Secretario Interino

e) 1—12—61 al 16—1—62

Nº 9953 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez Civil de Segunda Nominación Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BASILIO IVANOFF o IVANOFFO. Salta, 21 de Noviembre de 1961.

Habilitada Feria Enero 1962.

Aníbal Urribarri

Escribano Secretario

e) 30—11—61 al 15—1—62

Nº 9940 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña María Socorro Salvatierra de Pedroso, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria de enero 1962 para la publicación de edictos. Salta, 18 de noviembre de 1961.

Martín Adolfo Diez

Secretario

e) 29—11—61 al 11—1—62

REMATES JUDICIALES

Nº 10249 — POR: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base

El día 6 de febrero de 1962, a las 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Francisco Manuel Alberto Coll, sobre el inmueble denominado "EL TRANSITO", y otros ubicados en las inmediaciones del pueblo de Cafayate, departamento del mismo nombre de esta Provincia. El comprador deberá respetar las cláusulas expresadas en los títulos de propiedad, impuestas por los ex-propietarios, y que pueden comprobar en el libro C. folio 301 asiento 337 de títulos de Cafayate. Catastros; Nros; 776, 585, 586, y 599. Valores fiscales; \$ 4.490.000.— \$ 10.000, \$ 52.000 y \$ 12.000 m/n. respectivamente. Señala el 30% a cuenta del precio de venta en el acto. Ordena; Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª. Nom. en lo C y C. en autos; FERNANDEZ José vs. COLL Francisco M. y Mosca, Adolfo-Ejecutivo. Comisión a cargo del comprador. Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Con habilitación de feria para los edictos.

e) 11 al 17—1—62

Nº 10245 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Inmueble en Anta — Base \$ 160.000.—
El día 2 de marzo de 1962 a las 17.— horas, en Deán Funes 169—Salta, Remataré, con la BASE \$ 160.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Gral Gómes Esq. Alvarado del pueblo de Apolinario Saravija, dpto. Anta, ésta Provincia, con extensión y límites que le acuerda su TÍTULO, registrado a folio 461 asiento 1 del libro 6 de R. I. Anta.— En el acto del remate el 20%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ª No. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria INFLUENCIO R. POMÁ VS. JOSE E. SERRANO, expediente nº 6315/61".— Comisión al comprador. Edictos por 30 días en B. Oficial; 25 en F. Salteño y 5 en El Intransigente. Habilitada la feria de enero de 1962.

e) 10—1—62 al 20—II—62

Nº 10208 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO —

JUDICIAL — FRACCIONADORA VINO SIN BASE
El día 28 de enero de 1962 a las 18.— horas, en Deán Funes 169—Salta, Remataré, SIN BASE, un equipo fraccionador de vino p/ 1.500 botellas por hora, compuesto de una máquina lavadora de botellas, rotativa Gloria 3 A; 1 máquina llenadora

corchadora; 1 máquina etiquetadora; 1 cinta transportadora y un plato acumulador de botellas, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Francisco Manuel Alberto Coll, en calle Urquiza nº 424/34-Ciudad, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo nº 1, en juicio: "Cobro de Salario, etc. VALENTIN HOS Y OTROS VS. JOSE COLL S.R.L., expte. nº 3250/61". Comisión al comprador. Edictos por 5 días en B. Oficial y El Intransigente. Habilitada la feria de enero de 1962.

e) 5 al 11—1—62

Nº 10207 — POR: RICARDO GUDIÑO —

Judicial — Inmuebles en esta Capital — Con Base
El día 6 de Febrero de 1962, a horas 18.00 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta capital, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base que en cada caso se determinan equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal, 2 Lotes de terreno ubicado en el Barrio Parque Tres Ceritos, de esta Ciudad, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, individualizado como sigue: Catastro Nº 21.967, sección K, Manzana 20, Parcela 2: BASE \$ 13.332. Catastro Nº 22.271, Sección K, Manzana 11, Parcela 18 BASE: \$ 9.332. Datos, medidas, superficies, límites y linderos, que establecen los títulos respectivos, inscriptos a favor del Sr. Carlos Hauswirth — a Folios 181 y 59, asiento 2 y 8 de los libros 205 y 212 de R. I. de la Capital. Publicación de edictos por quince días Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en el diario El Intransigente con habilitación de la feria de Enero. Señala de práctica y comisión a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 5ª. Nom., en los autos: "García Pardo, José Juan Antonio vs. Hauswirth, Carlos — Embargo Preventivo — Expte. Nº 6179/61.

RICARDO GUDIÑO
Martiller, Público

e) 5 al 25—1—62

Nº 10206 — POR: RICARDO GUDIÑO —

Judicial — Inmuebles en Tartagal — Con Base
EL DÍA VIERNES 23 DE FEBRERO DE 1962, A LAS 18 HORAS, en mi escritorio de la calle C. Pellegrini Nº 237 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base que en cada caso se determina, equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal, los lotes de terreno ubicados en la localidad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta provincia, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, individualizado como sigue: Parcela 1, Catastro Nº 289 Base \$ 18.000. m/n.; Parcela 2, Catastro Nº 290 Base \$ 10.666. m/n.; Parcela 3 Catastro Nº 291—Base \$ 10.666.—m/n.; Parcela 4 Catastro Nº 292—Base \$ 10.666.— m/n.; Parcela 5 Catastro Nº 293—Base \$ 18.000.—m/n. y Parcela 6 Catastro Nº 294 Base \$ y Parcela 12 Catastro Nº 306—Base \$ 10.666.— m/n. Datos catastrales, medidas, superficie, límites y linderos que establecen los títulos respectivos, inscriptos a favor del señor Miguel Esper, a folio 35, asiento 1 del libro 5 de San Martín. Gravámenes y otros datos registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 128 y 145 de autos. Publicación edictos por treinta días en Boletín Oficial y El Intransigente con habilitación de la feria de Enero. Señala de práctica y Comisión a cargo del comprador. ORDENA: Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en los autos: "Ord. Cumplim. contrato e indemnización de daños y perjuicios— Pascutti, Eduardo Antonio vs. Esper Miguel Expte. Nº 37.153/57. SALTA, Diciembre de 1961.

RICARDO GUDIÑO
Martiller, Público

e) 5—1 al 15—2—62

Nº 10205 — POR: MARTIN LEGUIZAMON —
JUDICIAL — Fracción de tierra — En Rosario de la Frontera — Base \$ 3.800

El 15 de Febrero de 1962 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio EMBARGO PREVENTIVO DERGAM CHAIN

VS MIGUEL ANGEL ESCUDERO remataré con la base de tres mil ochocientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal correspondiente a la mitad indivisa de la fracción denominada Lote nº cuatro, plano nº 257 de subdivisión de la finca Zanjones, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectareas, 4021 mts2 con título inscripto al folio 223 asiento 1 Libro 18 de Rosario de la Frontera. Catastro nº 207 y comprendido dentro de los siguientes límites generales Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S.A. Cabral; Sud, lotes 9 y 10; Este lote nº 5 y Oeste lote nº 3. En el acto del remate se abonará el importe total del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 5—1 al 15—2—62

Nº 10204 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Lote de terreno en esta ciudad, Alsina, entre R. de Siria y Junín. — BASE \$ 4.000

El 2 de Febrero p. a las 17 horas de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación, Juicio Ejecutivo Andrés Pedrazzoli vs. Tomás D. Ortiz, remataré con la base de cuatro mil pesos, o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un lote de terreno ubicado en esta ciudad calle Alsina en entre calles República de Siria y Junín. Superficie 226,43 mts.2. (7.85x28.50) lote 12 manzana 47, plano 1894. Sección G, manzana 47 parcela 12, Catastro 21.497. Títulos al folio 443, asiento 1, Libro 119, comprendido dentro de los siguientes límites Norte, Lote 28 Sud, calle Alsina; Este, lote 11 y Oeste Lote 15. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Acto segundo si el precio de venta no cubriera el capital reclamado (\$ 48.000) se procederá a vender sin base; depósito de contado, una balanza reloj marca F.H.N. nº 13375; una picadora de carne marca F.H.N. nº 13549 y una embutidora de carne "Roms". Depositario judicial Héctor Luis Lagorburu, Alberdi nº 312, Ciudad. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Habilitada la Feria de Enero

e) 5 al 25/1/62

Nº 10203 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Casa y terreno, ubicada en esta ciudad, calles Mendoza y Buenos Aires
BASE \$ 160.000

El 2 de Febrero p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi nº 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación en la Ejecución Hipotecaria seguida contra los señores Juan Francisco y Francisco Manuel Alberto Coll, Carmen C. Coll de Bartoletti y Luisa Juana T. Coll de Mosca, expte. nº 41.896/61 REMATARE con la base de CIENTO SESENTA MIL PESOS. a) Terreno con todo lo edificado, cercado y adherido ubicado en calles Buenos Aires y Mendoza individualizado como lote nº 9 plano nº 2955, Superficie 339,54 mts.2, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, lote ocho de J.J. Coll; Sud, calle Mendoza, Este, calle Buenos Aires y Oeste lote 9b., Catastro nº 5228, Sección D, Manzana 16, Parcela 9, Circunscripción 1ª; b) Terreno con todo lo edificado, cercado y adherido, calle Mendoza nº 536, entre Alberdi y Buenos Aires. Superficie 234,66 mts.2. (10.26x22.90), comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ramón Tula; Sud, calle Mendoza; Este, propiedad de J. J. Coll y Oeste propiedad de María Elena Monte verde. Catastro nº 11291. Sección D, Manzana 16, Parcela 10, Circunscripción 1ª. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Habilitada Feria Enero.

e) 5 al 25/1/62

Nº 10202 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Tres lotes de terreno en esta ciudad
Pasaje Escuadrón de los Gauchos

El 1º de Febrero p. a las 17 horas en mi escri-

torio Alberdi 828 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio: EJECUTIVO, LA PRINCESA S.A. VS. BLANCA B. DE FERNANDEZ, rematará con las bases que se detallan los siguientes lotes de terreno: a) Lote de terreno ubicado en Pasaje Escuadrón de Los Gauchos, entre calles Tedín y Delfín Leguizamón, de una superficie de 144 mts.2. (tríangulo 20x14,40), parcela 23, manzana 112b, sección E, circunscripción 1ª con límites y demás datos en título inscripto al folio 444, asiento 3, Libro 69, Catastro 21048; b) Lote de terreno, misma ubicación que el anterior, lote n° 6, parcela 3, manzana 112a, sección E, circunscripción 1ª. Catastro 21050, Superficie 256 mts.2. (9x28,50). Límites y demás datos en título inscripto al folio 108 asiento 3, Libro 78. BASE \$ 28.333.32 o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal; c) Lote de terreno misma ubicación, lote n° 33, parcela 3, manzana 112a, sección E, circunscripción 1ª, Catastro 21051, Superficie 256 (9x28,50) mts.2. Límites y demás datos en título inscripto al folio 453, asiento 6, Libro 83. BASE \$ 11.333.32 o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Habilitada Feria Enero.

e) 5 al 25/1/62

Nº 10188 — POR: ARTURO SALVATERRA — JUDICIAL — Terrenos proximos río Bermejo.

BASE \$ 933.33

El día 16 de febrero de 1962, a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12, remataré con la base de \$ 933,33, equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, SIETE LOTES de terrenos rural, situados en el partido San Carlos departamento Rivadavia, designados con los N° 177 al 183 en el plano registrado en la Direc. de Inmuebles bajo N° 32; con 21 Hs. 5276 ms2 cada lote 6 sea una SUPERFICIE total de 150 Hs. 6933 ms2, y LIMITADOS en conjunto: norte fracción 57 de la finca "Villa Petrona"; sud lotes 187 al 193; este lote 184 y oeste lote 176. La NOMENCLATURA catastral es: partidas N° 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870 y 1871. El TITULO se registra a folio 352, asiento 3, Libro 4 de R. de I. de Rivadavia. Ordena Juez 1ª Instancia y 1ª. Nominación Civil y Comercial, en autos "Ejecutivo — ARIAS Roberto vs. BALLESTEROS Gines", Expte. N° 40.420/60. Señala en el acto de remate 30%. Comisión a cargo del comprador. Más datos al suscripto martillero, en Lerma 57. Avisos: Boletín Oficial, Foro Salteño y El Intransigente. Con habilitación de feria para los edictos. Publicación 30 días.

e) 4—1 al 14—2—62

Nº 10185 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Terreno Con Casa en General Güemes

El 28 de Febrero de 1962, a horas 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de \$ 112.000.— m/n., equivalente a las 2/3 partes de la mitad de la valuación fiscal, la parte indivisa que corresponde a don Pedro Velarde, sobre el terreno con casa ubicado en la Manzana A del pueblo de General Güemes, con superficie de 800 mts. 18 dm.2. Límites: Norte con propiedad de Don Roque Torres; Sud y Oeste con calles Patricias Argentinas y L. N. Alem y Este con línea del F.C.C.N.A. Catastro 359, Sec. B. Manz. 19, Parc. 6. V. Fiscal \$ 336.000 m/n.— En el acto 20 o/o seña. Comisión cargo comprador. Edictos 30, 25 y 5 días en Boletín Oficial; Foro Salteño é Intransigente con habilitación Feria Ene-

ro. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación en juicio: "Lávaque, Alberto N. vs. Velarde, Pedro — Ejecutivo".

e) 3/1 al 13/2/62.

Nº 10180 — Por: Julio César Herrera Judicial — Una Fracción de la Finca Las Cenizas y Chuschal — Base

\$ 6.000.— m/n.

El 16 de Febrero de 1962, a las 17 horas en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 6.000.— m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una Fracción de Campo parte integrante de la finca "Las Cenizas" y "Chuschal", Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Salta.— Corresponde esta propiedad al Sr. Osvaldo Blas Burela, según título que se registran al folio 449, asiento 1 del libro 25 del R. I. de San Martín.— Medidas: 750 mts. de frente sobre el camino de Embarcación a Formosa, igual medida en su contrafrente; 2.000 mts. en su costado Este y Oeste. Sup. Total 150 ectáreas.— Línderos: Norte: Vías del F. C. G. B. Sud: Camino de Embarcación a Formosa; Este: Fracción B de doña Leonor Caprini de Tizón y Oeste: parte de la Finca "Las Cenizas y Chuschal".— Señala: el 20 o/o en el acto.— Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en el juicio: "Prep. de Vía Ejecutiva Alias López, Moya y Cia. S.R.L. vs. Burela, Osvaldo Blas — Expte. N° 5724/61".— Comisión a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por ocho días en El Intransigente.

J. C. Herrera — Urquiza 326 — Salta. Con Habilitación de feria para la publicación de edictos.

e) 2/1 al 12/2/62

Nº 10175 Por: JOSE MARTIN RISSO PATRON (De la Corporación de Martilleros)

Judicial 2 lotes de terreno con edificación Con Base EL DIA VIERNES 2 DE FEBRERO DE 1962, A LAS 13 HORAS, en la calle Mitre 398, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom., en autos: Ejecutivo— "OSCAR F. LOPEZ vs. FRANCISCO M. COLL Y LUIS MARPOLETTI" —Expte. N° 29.158/61, remataré con las Bases que en particular se indican equivalentes a las 2/3 partes de las valuaciones fiscales, los siguientes inmuebles ubicados en esta ciudad:

a) 1 lote de terreno, con todo lo edificado y adherido al suelo, con frente a la calle Zuviria, entre Alsina y Entre Ríos, que mide según Plano 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— Título: folios 330 y 336; Asiento 1; Libro 74 del R.I. Capital.— Catastro N° 25 935. BASE DE VENTA: \$ 74.666,66 %

b) 1 lote de terreno, con todo lo edificado y adherido al suelo, con frente a la calle Alsina entre Zuviria y Defín Funes, que mide según título 8.80 mts. de frente por 50 mts. de fondo.— Título: folio 222; Asiento 2; Libro 74 del R.I. Capital.— Catastro N° 1.549.— BASE DE VENTA: \$ 73.333.32 %

Ambos inmuebles le corresponden al Sr. Luis Bartolotti según los mencionados títulos y los mismos reconocen gravámenes hipotecarios a favor de terceros.— El comprador abonará en el acto del remate el 80% de seña a cuenta del precio más la comisión de arancel, y el saldo a la aprobación judicial de

la subasta.—EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.— Salta, 23 de diciembre de 1961.

JOSE MARTIN RISSO PATRON

Martillero Público

e) 29—12—61 al 19—1—62

Nº 10157 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD

El día 5 de febrero de 1962 a las 18 horas, en Defín Funes 169-Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º) Inmueble en calle J. M. Leguizamón n° 382, con límites y extensión que le acuerda su título a folio 269 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital. Manzana 57-Sección B-Parcela 13-Catastro 5035. Valor fiscal \$ 28.000. BASE DE VENTA \$ 18.666,66

2º) Inmueble ubicado en calle J. M. Leguizamón n° 394, con límites y extensión que le acuerda su título a folio 265 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57-Sección B-Parcela 14-Partida 5034. Valor fiscal \$ 46.000.— BASE DE VENTA \$ 30.666,66

3º) Inmueble en calle J.M. Leguizamón n° 416, con límites y extensión que le acuerda su título a folio 281 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 56-Sección B-Parcela 16-Catastro 9461-Valor fiscal \$ 67.000.— BASE DE VENTA \$ 44.666,66

En el acto del remate el treinta por ciento, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — JOSE Y LUIS GUIDA S.R.L. vs. FORTUNATO TORRES, Expediente N° 6160/61. Comisión al comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 8 en El Intransigente. Habilitada la Feria de enero de 1962.—

e) 27—12—61 al 17—1—62

Nº 10156 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN SAN LORENZO BASE \$ 68.666.66

El día 1º de febrero de 1962 a las 18.— horas, en Defín Funes 169—Salta Remataré, con BASE DE \$ 68.666.66 m/n., el inmueble ubicado en el Partido de San Lorenzo, Dpto. Capital, esta Provincia, individualizado como parcela 4 — Sección C— Circunscripción II — y en el plano n° 1957 con la leyenda "Reservado", camino al Dispensario Antipalúdico, con extensión y límites que le acuerda su TITULO registrado a folio 239 asiento 1 del libro 126 R.I. Capital.— Catastro 25.408.—Valor fiscal \$ 103.000.— En el acto de remate el 30%. saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 4ª. Nominación C. y C., en juicio: "Ordinario-Rescisión de Contrato de Obra PASCUAL VARGAS VS. GERARDO C. SARTINI, expte. n° 20.457/55".— Comisión al comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.— Habilitada la feria de enero de 1962.—

e) 27—12—61 al 17—1—62

Nº 10158 BANCO DE LA NACION ARGENTINA REMATE JUDICIAL

Finca San Felipe o San Nicolás.— Superficie 159 hectareas, 50 areas 58 mts2.— Ubicada en El Típal, Chicomana.— Base \$ 1.500.000

Martilleros: Andrés Ilveto, Manuel Michel y Martín Leguizamón (en común para esta subasta).

El 9 de Marzo de 1962 a las once y treinta horas en el hall del Banco de la Nación Argentina, Pelgrano y Mitre de esta Ciudad, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio EJECUCION HIPOTECARIA BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. NORMAN-DO ZUNIGA, remataremos con la BASE de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás con una superficie de 159 hectareas 50 areas 58 mts2 ubicada en el partido de El Típal, Departamento de Chicomana de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ambrosia G. de Guanuco e Ignacio Guanuco; La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco; camino de Santa

Rosa al Pedregal; Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta, y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— El Banco de la Nación podrá acordar a quien resultare comprador y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco, facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta, con un máximo de crédito de un millón cien mil pesos, con garantía hipotecaria, en primer término, sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, consecutivas e iguales, a contar desde la fecha de aprobación judicial del remate.— Intereses al 10% anuales pagaderos por semestre anticipado. Informes en el Banco de la Nación, 6 domicilio de los Martilleros: Martín Leguizamón, Alberdi N° 323 y Andrés Ilvento — Mendoza 857 (Depto.) 4).

Intransigente — B. Oficial.

e) 27/12/61 al 7/2/62

N° 10145 — Por: José Alberto Gómez Rincón — Judicial — Inmuebles en el Departamento de San Carlos

El día 27 de febrero de 1962 a horas 17 en calle General Güemes 410 — Ciudad REMATARE los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de San Carlos y con las bases que a continuación se determinan:

de San Carlos, Catastro N° 355, Títulos: 1º) — Inmueble en el Departamento Folio 300, asiento 3 libro 1 de San Carlos. Está afectado con hipoteca por la suma de \$ 60.000 a favor de María Robustiana Mamani de López e Hijos, registrada a folio 330, asiento 4. BASE: \$ 60.000.

2º) — Inmueble ubicado en "El Barrial", Departamento San Carlos, designado como lote "A", del plano 82, Títulos registrados a folio 217, asiento 1 del Libro 4 R. I. San Carlos. Catastro N° 45. BASE: Las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea la suma de \$ 360 m/n.

3º) — Inmueble denominado "El Potrillo" ubicado en el partido de San Luis, Dpto. San Carlos. Título Registrado al folio 143, asiento I del libro 4 R. I. de San Carlos. Catastro N° 325. Base: Las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sean \$ 466,66 m/n.

Ordena el Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo C. y C. Juicio: "Michel, Ernesto c. Escalante Jesús — Ejecutivo", Expte. N° 41.304/61.

Publicaciones 30 días "Boletín Oficial", 25 días "Foro Salteño" y 5 días "Diario El Intransigente".

e) 26/12/61 al 6/2/62

N° 10092 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Finca en Galpón — \$ 130.000

El día 1º de febrero de 1961, a las 17, horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con la Base de Ciento Treinta Mil Pesos M/Nacional, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. José María Sarmiento, sobre el inmueble denominado finca "El Mojar", ubicado en el Partido de El Galpón, departamento de Metán, ésta Provincia, limitando al Norte con Héctor Mónico, Carmen Figueroa Paz; Javier T. Avila y Suc. Pedro Vargas; Al Sud con Río de Medina; Al Este con Ojo de Agua de Fontana y Arenas y Río de Me-

dina y al Oeste con finca "Armonía" de Santiago Durand y Suc. Pedro Vargas, con superficie aproximada de 85 Hectáreas 20 arcas, según Título registrado a folio 503 asiento 733 del libro G. de Títulos de Metán.— Catastro N° 1010.— Valor fiscal \$ 195.000.— m/n. En el acto del remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Oscar Vidal Caro vs. José María Sarmiento, expte. N° 23.278,61".— Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 15/12/61 al 29/1/62

N° 10055 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Inmueble en Colonia Santa Rosa — Base \$ 36.000.—

El día 12 de febrero de 1962, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Salta, Remataré con la Base de \$ 36.000 m/n. el inmueble designado como lote N° 5 de la manzana C. del plano N° 356, ubicado en Colonia Santa Rosa, jurisdicción del departamento de Orán de ésta Provincia, con medidas y linderos que le acuerda su Título registrado al folio 243 asiento 1 del libro 26 de R. I. de Orán.— Catastro N° 710 — Valor fiscal \$ 54.000. En el acto del remate el 30 0/0 del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 2, en juicio: "Indemnización por Despido, etc. Julio del Castillo vs. Julio A. Ríos, expte. N° 97/60". Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 2 veces en El Intransigente. Habilitada la feria de Enero de 1962 para la publicación de Edictos.

e) 12/12 al 24/1/62

POSESION TREINTAÑAL

N° 10163 — POSESION TREINTAÑAL.— Habiéndose presentado la Sra. LASTENIA ROMANO DE TALLER, deduciendo posesión treintañal del inmueble ubicado en la ciudad de Metán sobre calle José I. Sierra n° 725, teniendo el mismo una extensión de cincuenta varas de frente por setenta y cinco varas de fondo y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Moreno; Sud, calle Alvarado; Este, calle José I. Sierra y Oeste, calle 25 de Mayo, catastro n° 921, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita a toda persona interesada en la presente posesión para que haga valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, dentro del término de veinte días.— Habilitase la feria del mes de enero de 1962 para la publicación del presente.

Metán, 14 de diciembre de 1961.—

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 28/12/61 al 25/1/62

N° 10147 — EDICTO:

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "GUINEZ, Feliciano Gregorio — Posesión Treintañal", Expte. N° 23.295, cita y emplaza

a doña Luisa Leguizamón de Leguizamón por el término de treinta días, para estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 90 del Código de Proc. Civil y Comercial. Con habilitación de feria a los efectos de la publicación de edictos.

Salta, 11 de Diciembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo

Secretario

e) 26—12—61 al 6—2—1962

TESTAMENTARIO:

N° 10014 — Testamentario:

El señor Juez en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, Dr. Ricardo J. Vidal Frías, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Arturo Teufrato Bravo.

Salta, Noviembre 27 de 1961.

e) 7/12 al 19/1/62

CITACIONES A JUICIO

N° 10061 — Citación a Juicio:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos: "Banco de Préstamos y A. Social vs. Saiquita Genaro Poclava — Ejecutivo", Expte. N° 5256, cita por 30 días a Genaro Saiquita Poclava, bajo apercibimiento de tenersele por defensor al oficial, para que haga valer sus derechos.

Martín Adolfo Diez — Secretario

e) 12/12/61 al 24/1/62

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

N° 10201 — EDICTOS: — En los autos "Convocatoria de Acreedores-Nathán Gril S.R.L., expte. N° 2121/61, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en Orán, ha dictado la siguiente resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 12 de 1961.— AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: 1º) Admitir la solicitud presentada y declarar abierto el juicio de convocatoria de acreedores de Nathán Gril Sociedad de Responsabilidad Limitada.— 2º) Señalar el plazo de cincuenta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.— 3º) Señalar la audiencia del día 22 de febrero de 1962 a horas 6 para que tenga lugar la reunión de los acreedores, los que deberán ser citados bajo prevención de que la audiencia se celebrará con los que concurren, cualquiera sea su número.— 4º) Señalar la audiencia del día 28 del corriente a horas 10 a los efectos de practicar el sorteo del síndico.— 5º) Ordenar la inmediata intervención de la contabilidad del peticionante.— 6º) ... 7º) De conformidad a lo dispuesto por el art. 21 de la ley 11.719, ordénase la paralización de las ejecuciones seguidas en contra del deudor convocatorio, con excepción de las que correspondan a créditos prendarios o hipotecarios.— Exhórtase a los demás Juzgados de la Provincia a fin de que remitan a este Juzgado los juicios en que el peticionante sea parte.— 8º) Cópiese etc.— Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez C. y Com., Ante mí: Angel T. Castro, Secretaria.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Habilitase el feriado de enero para la publicación de los presentes edictos.

Secretaria, Diciembre 29 de 1961.

ANGELICA TERESA CASTRO — Escribana

e) 5 al 11/1/62

SECCION COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 10246 Los que suscribe: JOSE ARE, RICARDO DOMINGO ARE, SANTIAGO ARE, ANTONIO ARE, e ISABEL ARE DE ARE; todos argentinos, los cuatro primeros, casado y comerciante; la última viuda de don Jorge Aré y ocupada en quehaceres domésticos, todos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, en Pasaje Chanchorra entre Caseros y España, en Caseros 1898, en Entre Ríos 895, en Junín 32 y en Caseros 1864, respectivamente, acordamos lo siguiente con referencia a la sociedad "ARE HERMANOS — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento de fecha 14 de febrero de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia de Salta al folio 135, asiento 3598 del libro 27 de Contratos Sociales.

PRIMERO: Queda incorporada a la sociedad "Aré Hermanos—Sociedad de Responsabilidad Limitada", en calidad de socia, con efecto retroactivo al día cuatro de enero del año 1961 y en reemplazo del socio fallecido señor Jorge Aré, la esposa y heredera del mismo señora Isabel Aré de Aré, en razón de que en el juicio sucesorio respectivo, tramitado por expediente nº 25.402 del Juzgado de la Iª Instancia y 4ª. Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, la nombrada señora Isabel Aré de Aré fué declarada adjudicataria de la totalidad de los derechos que por capital y saldo acreedor en cuenta particular correspondía al nombrado causante en la sociedad "Aré Hermanos—S.R.L."

SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad queda prorrogado por cinco años más, de tal manera que el vencimiento del mismo habrá de producirse el día treinta y uno de octubre del año mil novecientos setenta y uno.

TERCERO: El capital de la sociedad, fijado en el contrato de constitución en la suma de doscientos setenta mil pesos $\frac{m}{n}$ se eleva a la suma de DOS MILLO- NES TRESCIENTOS MIL PESOS $\frac{m}{n}$, dividido igualmente en cuotas de un mil

pesos $\frac{m}{n}$ cada una.— Las dos mil treinta cuotas de aumento de capital se suscriben por los socios en partes iguales, o sea, en la proporción de cuatrocientas sesenta cuotas cada uno de ellos y se integran totalmente mediante la transferencia a la cuenta capital desaldos acreedores suficientes, resultantes de las respectivas cuentas particulares de los socios, y acrecentados también en virtud del revalúo de bienes que se practicara de conformidad a lo autorizado por la ley nº 15.272; todo ello de acuerdo al balance general efectuado al día primero de noviembre del corriente año 1961, del que se acompaña la certificación correspondiente practicada por el Contador Público Nacional señor Alberto P. Voggione.— En consecuencia, el capital de la sociedad queda distribuido entre los socios en la proporción de cuatrocientos sesenta cuotas de un mil pesos $\frac{m}{n}$ para cada uno de ellos.

CUARTO: Con excepción de la socia Isabel Aré de Aré, los demás socios estarán obligados a prestar una atención personal y permanente a los negocios sociales.— Cada uno de los socios tendrá derecho a un retiro mensual de Doce Mil Pesos Moneda Nacional, con imputación a la cuenta de sus respectivas utilidades.

QUINTO: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Santiago Aré, Ricardo Aré, José Aré y Antonio Aré, como Gerentes de la misma quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativa, ejercitando todas las facultades señaladas en la cláusula cuarta del mencionado contrato de constitución de la sociedad.

SEXTO: Las utilidades realizadas y liquidadas, así como las pérdidas de la sociedad, corresponderán y se cargarán a los socios en la proporción del catorce por ciento para doña Isabel Aré de Aré y de un veintiuno y medio por ciento para cada uno de los demás socios.

SEPTIMO: Con las únicas modificaciones resultante del presente instrumentado, quedan subsistente las estipulaciones contenidas en el referido contrato de constitución de la sociedad.

DE CONFORMIDAD, firmamos cinco ejemplares de un mismo tenor, y un sexto a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la ciu-

dad de Salta, a los veintiseis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno.

JOSE ARE, RICARDO ARE, SANTIAGO ARE, ANTONIO ARE e ISABEL DE ARE.

MARTIN ADOLFO DIEZ
SECRETARIO

e) 11/1/62.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 10238 — Asamblea Extraordinaria

Se hace saber a los Señores Accionistas de Río Bermejo S.A. Ag. e Ind. que se ha convocado a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Enero a horas 14 en el local de calle Balcarce 376, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Reforma de los Estatutos Sociales
- 2º) Aumento de Capital Social.
- 3º) Celebración de convenio para suscripción de acciones.

—Se recuerda las disposiciones estatutarias en vigor para la concurrencia a Asamblea.

El Directorio

p. p. Río Bermejo S. A. Ag. e Ind.
CARLOS PONCE MARTINEZ

e) 9 al 22/1/62

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1961